## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4646

## VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a su pedido; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20. Que los profesionales a reinscribir cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones. Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
ETCHEBERRY, Andrés Eduardo	C.P.	91	230	23525/3	05/07/06	LA PLATA
BREGANTE, Mauro Gernám	C.P.	95	237	24587/9	08/05/06	BAHÍA BLANCA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Registrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Presidente